

1.- Respetar y obedecer a todos los componentes del equipo de trabajo del centro.

2.- Esta residencia se gestiona con total transparencia, por lo cual las VISITAS se podrán realizar todos los días del año y en el horario deseado.

Sin embargo, y al objeto de no entorpecer la labor asistencial del personal de esta residencia, se aconseja a la familia que las visitas las realicen dentro de este horario: De lunes a domingo: de 11:00 a 12:30 y de 17:00 a 19:00

3.- Respetará las instalaciones del centro.

4.- El residente podrá salir del centro cuando lo desee, siempre que su estado de salud se lo permita. En caso contrario, todas las salidas del centro las hará en compañía del responsable o de aquellos que expresamente indique éste.

El residente asume todos los riesgos de dichas salidas, quedando exonerada la residencia de lo que pudiera ocurrir.

5.- El residente puede tener dinero en su poder y administrarlo libremente, no haciéndose responsable la dirección de la residencia de su destino ni los posibles extravíos del mismo.

6.- Los residentes no deberán tener en su poder joyas u otros objetos de valor. Si en cualquier caso quisiera conservarlos, será bajo la responsabilidad del residente o del responsable familiar.

7.- En el supuesto de visitas a residentes que se encuentran en la cama, estas permanecerán fuera del dormitorio cuando el personal del centro vaya a efectuar aseos, curas,..., así como durante la visitas del médico.

8.- Está prohibido fumar en el centro.

9.- Para poder seguir el régimen alimenticio acorde con las necesidades del residente mantener una dieta equilibrada, se ruega a los familiares se abstengan de traer dulces y comida.

10.- La limpieza de la totalidad de la ropa del residente se realizara con máquinas lavadoras. Por esta razón, las prendas deberán ser apropiadas para limpiarse por este sistema. Serán a cargo del residente los gastos de reposición de las prendas que se deterioren en el proceso de limpieza, si están no reúnen las condiciones necesarias para lavarse a máquina. Toda la ropa deberá estar marcada. Con el objeto de llevar un buen control, cualquier variación en el vestuario del residente será notificada a la residencia, evitando así extravíos o confusiones innecesarias.

11.- El responsable o persona que éste designe, se responsabilizará de entregar la medicación necesaria para el primer mes de estancia, asimismo realizará los trámites pertinentes para asignarle el medico de zona que le corresponda, de acuerdo con el domicilio de la residencia.

El coste de la medicación que el usuario requiere ha de ser abonado por éste, preferiblemente mediante domiciliación bancaria con la farmacia de referencia.

12.- La habitación designada al residente en el momento del ingreso no será inamovible, sino que se tendrá en cuenta que la evolución en su estado de salud pueda requerir una variación en su lugar de estancia. Todos los cambios que se realicen deberán ser necesarios y justificados y se comunicarán al residente o a su responsable.

13.- En los supuestos de ausencia del residente, derivadas de su hospitalización o de otras causas ajenas a la residencia, ésta queda eximida de toda responsabilidad sobre el residente.

15.- El centro hace entrega al residente del reglamento del Régimen Interior y de la carta de Derechos y Deberes, comprometiéndose ambos a su cumplimiento. Y en prueba de conformidad, firma el presente contrato por duplicado y a un solo efecto.